



**RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE DESIGNACIÓN DE LOS TRIBUNALES EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE CUERPOS DOCENTES QUE SE DESARROLLEN POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN EL AÑO 2026.**

Mediante Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

En atención a lo previsto en el apartado octavo.2 de la mencionada orden, el sorteo para la designación de los miembros de los tribunales de los procedimientos tendrá lugar en la sede central de la Consejería de Educación, Avenida del Real Valladolid, s/n, Valladolid.

Por Resolución de 4 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se establece la fecha, hora y bases del procedimiento del sorteo público para determinar el orden de designación de los tribunales en los procedimientos selectivos de cuerpos docentes que se desarrollen por la Consejería de Educación en el año 2026.

Celebrado el sorteo a las 10:00 horas del día 10 de febrero de 2026, en la sala de reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, y siguiendo el procedimiento previsto,

**RESUELVO:**

Hacer público el resultado del sorteo para determinar el orden de designación de los tribunales en los procedimientos selectivos de cuerpos docentes que se desarrollen por la Consejería de Educación en el año 2026, siendo “**A**” la letra que determinará la primera letra del primer apellido, “**Y**” la que va a determinar la segunda letra del primer apellido, “**C**” la letra que determina la primera letra del segundo apellido y, “**S**” la letra que determina la segunda letra del segundo apellido.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica  
**LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,**

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

